

# CRÓNICA

DE LOS MUY ALTOS É MUY PODEROSOS

## DON FERNANDO É DOÑA ISABEL,

REY É REYNA DE CASTILLA, DE LEON, ETC.

Con el ayuda de Dios é de la Reyna celestial, entendemos escrebir la Crónica de la muy alta é muy excelente Princesa Doña Isabel, hija del muy alto é muy poderoso Rey Don Juan el Segundo de Castilla é de Leon. En la qual se verá como por la gracia de Dios subcedió por Reyna en los Reynos del Rey su padre, é casó con el Príncipe Don Fernando hijo heredero del Rey Don Juan de Aragon é de Sicilia: el qual ansimesmo subcedió por Rey en aquellos Reynos, é juntos en matrimonio reynaron en toda la mayor parte de las Españas. E porque la Historia es luz de la verdad, testigo del tiempo, maestra y exemplo de la vida, mostradora de la antigüedad; recontaremos, mediante la voluntad de Dios, la verdad de las cosas, en las quales verán los que esta historia leyeren, la utilidad que trae á los presentes saber los hechos pasados, que nos muestran en el discurso desta vida lo que debemos saber para lo seguir, é lo que debemos huir para lo aborrecer. Otrosí harémos memoria de aquellos que por sus virtuosos trabajos merecieron haber loable fama, de la qual es razon que gocen sus descendientes.

### CAPÍTULO PRIMERO.

De la generacion del Rey Don Juan, é como fué jurado por Príncipe é alzado por Rey el Infante Don Alonso.

E para mejor informacion de los que esta Crónica leyeren, es de saber que el Rey de Castilla Don Juan el Segundo, padre desta Princesa, casó dos veces: una con la Reyna Doña María, hija del Rey Don Fernando de Aragon su tío, de la qual ovo un hijo, que subcedió por Rey en estos Reynos, é se llamó el Rey Don Enrique Quarto. Muerta aquella Reyna Doña María, casó con la Reyna Doña Isabel, hija del Infante Don Juan, que fué hijo del Rey Don Juan de Portugal, de quien ovo primero esta Princesa, é despues ovo un hijo que llamaron el Infante Don Alonso. Muerto el Rey Don Juan, la Reyna Doña Isabel su muger, madre desta Princesa, sintió tan grande dolor por la muerte del Rey

su marido, que cayó en enfermedad tan grave é larga de que no pudo convalecer. Este Rey Don Enrique Quarto, hijo del Rey Don Juan, luego que muerto el Rey su padre reynó, casó dos veces: una con la Princesa Doña Blanca, hija del Rey Don Juan de Navarra su tío, que fué despues Rey de Aragon: con la qual seyendo Príncipe estuvo casado por espacio de trece años, durante los quales no ovo á ella allegamiento de varon. E por esta causa ovieron tan gran desacuerdo, que fué hecho por el Papa divorcio entre ellos; porque fué alegado por ella, que él era inhábil para engendrar, é por parte dél se alegaba que el defeto de la generacion era en ella, é no en él. Hecho este divorcio, tomó por muger á la Reyna Doña Juana hija del Rey de Portugal. E porque en las esperiencias que deste Rey Don Enrique se ovieron, fué hallado impotente para engendrar, los Perlados é grandes señores del Reyno, é comunmente todos los tres estados dél, conociendo este su defecto, tenían á su hermano el Infante Don Alonso hermano desta Princesa por heredero legítimo de los Reynos de Castilla. Pasados cinco años de su casamiento, la Reyna Doña Juana concibió: del qual concepto todos los del Reyno ovieron grand escándalo, porque segun la impotencia del Rey conocida por muchas esperiencias, creian que lo concebido por la Reyna, era de otro varon é no del Rey, é afirmaban que era de uno de sus privados, que se llamaba Don Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, á quien el Rey amaba mucho. E por consejo de algunos que eran cerca del Rey, estos dos Infantes Don Alonso é Doña Isabel sus hermanos fueron tomados de poder de la Reyna su madre, é puestos en gran guarda; porque dellos no se siguiesen al Rey los inconvenientes que la consciencia errada teme que le pueden venir por su yerro, que siempre le acusa. Lo qual sabido por algunos Perlados, é caballeros, é por algunos religiosos de buena intencion, á quien la impotencia del Rey para engendrar era notoria; dellos en persona, dellos por cartas é mensageros, le suplicaron é aun amonestaron, que diese orden como aquel

preñado se encubriese; porque según la notoriedad é certidumbre de su impotencia, de lo que pariese la Reyna, se seguiría á él disfama, é al Reyno grande escándalo. El Rey veyéndose por estonces muy poderoso de gentes é rico de tesoros, queriendo encubrir el defecto natural que tenía para engendrar, no quiso dar orejas á las amonestaciones é supplicaciones que sobre esto le fueron, é publicó el preñado de la Reyna ser suyo (1). Esta Reyna parió una hija que llamaron Doña Juana: á la qual el Rey hizo que los Grandes del Reyno é las ciudades é villas dél, traídos por diversas maneras, unos por miedo, é otros por interesse, jurasen por Princesa heredera destes Reynos para despues de sus dias. Del qual juramento algunos Perlados é grandes señores é caballeros del Reyno reclamaron secretamente, diciendo haberlo hecho por temor del poder grande que el Rey por estonces tenía. Los quales é otros algunos dende á pocos dias rebelaron contra el Rey, é le embiaron á decir que no consintirian que aquella Doña Juana oviese la subcesion del Reyno, pues eran ciertos que no era su hija. E demandáronle, que jurase por legitimo subcesor del Reyno para despues de sus dias al Infante Don Alonso su hermano, no embargante el juramento que constreñidos por fuerza, habian fecho á aquella Doña Juana, que decian ser su hija. El Rey considerando que todos los del Reyno querian que el Infante su hermano, por ser hijo cierto del Rey Don Juan, oviese la subcesion del Reyno, otorgólo é intitulóle Príncipe heredero de Castilla é de León. Despues de pocos dias pasados se juntaron Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, é Don Fadrique, Almirante mayor de Castilla, é Don Juan Pacheco, Marques de Villena, que fué despues Maestro de Santiago, é Don Pedro Giron, su hermano, Maestro de Calatrava, é Don Gomez de Cáceres, Maestro de Alcántara, é Don Alvaro de Estúñiga, Conde de Plasencia, que fué despues Duque de Arévalo, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, é Don Gabriel Manrique, Conde de Osorno, Comendador mayor de Castilla, é otros Caballeros é Perlados del Reyno. E por algunos descontentamientos que ovieron del Rey Don Enrique, publicaron dél muchos defectos, por los quales dixeron que era inhábil para reynar. E tomaron aquel Príncipe Don Alonso, que era de edad de once años, y haciendo division en Castilla le alzaron por Rey del Reyno en la ciudad de Avila, en el mes de Junio (2)

(1) Nació la Infanta Doña Juana llamada comunmente *la Beltraneja*, porque las gentes decian que era hija de Don Beltran de la Cueva, que despues fué Duque de Alburquerque, á principios del año 1462.

(2) Este memorable suceso, que vuelve despues á apuntar en el cap. 4. sucedió en Miércoles cinco de Junio, y es uno de los mas singulares que se leerán en las historias. Los Caballeros que aquí nombra y otros que acaso calla por respetos particulares formaron un teatro en una llanura cerca de Avila, donde colocaron la estatua del Rey coronada y cubierta de luto, sentada en una silla con todas las insignias reales. Luego leyeron un manifesto en que señaladamente le acusaban de cuatro cosas: por la primera (decian) merecia perder la dignidad Real, y entónces el Ar-

zobispo de Toledo le quitó la corona de la cabeza; por la segunda merecia perder la administracion de justicia, y el Conde de Plasencia le quitó el estoque; por la tercera merecia perder el gobierno del Reyno, y el Conde de Benavente le quitó el baston que tenía en la mano; y por la última merecia perder el trono y reverencia real, y Diego Lopez de Zúñiga le derribó con ignominia del trono. Hecho esto, los Grandes, que ya habian conducido á aquel parage al Infante Don Alonso, le colocaron en el trono real, y en altas voces aclamaron: *Castilla, Castilla por el Rey Don Alonso*, ceremonia usada en las proclamaciones de los Reyes, y que fué seguida de las demás acostumbradas en iguales casos. A esta espantosa escena se siguieron todos los horrores de las guerras civiles que hicieron funestos estragos en Castilla. Refiere este hecho puntualmente Enriq. del Castillo, *Crón. MS. de Don Enrique IV, cap. 74*. Mariana, *lib. 23, cap. 9*.

zobispo de Toledo le quitó la corona de la cabeza; por la segunda merecia perder la administracion de justicia, y el Conde de Plasencia le quitó el estoque; por la tercera merecia perder el gobierno del Reyno, y el Conde de Benavente le quitó el baston que tenía en la mano; y por la última merecia perder el trono y reverencia real, y Diego Lopez de Zúñiga le derribó con ignominia del trono. Hecho esto, los Grandes, que ya habian conducido á aquel parage al Infante Don Alonso, le colocaron en el trono real, y en altas voces aclamaron: *Castilla, Castilla por el Rey Don Alonso*, ceremonia usada en las proclamaciones de los Reyes, y que fué seguida de las demás acostumbradas en iguales casos. A esta espantosa escena se siguieron todos los horrores de las guerras civiles que hicieron funestos estragos en Castilla. Refiere este hecho puntualmente Enriq. del Castillo, *Crón. MS. de Don Enrique IV, cap. 74*. Mariana, *lib. 23, cap. 9*.

## CAPÍTULO II.

Como la Princesa fué jurada por subcesora del Reyno en los Toros de Guisando, y la concordia que hizo con el Rey Don Enrique.

Veyéndose desamparados estos Perlados y caballeros por la muerte del Rey Don Alonso que habian tomado, y enemistados con el Rey Don Enrique su hermano, que habian dexado, estaban en gran temor, recelando la indignacion del Rey, á quien por cartas y por palabras, durante la division, habian torpemente injuriado; y no hallaban otro remedio para su defensa, sino continuar la scisma que habian comenzado en el Reyno, alzando en él por Reyna á esta Princesa Doña Isabel en lugar de su hermano; porque con ella, por ser persona real, y legitima subcesora del Reyno, pudiesen mejor defender sus personas y estado de los males que rescelaban resebir del Rey Don Enrique, por lo que contra él habian cometido, y quisieran luego ponerlo en obra. Y supplicaron á la Princesa que estaba con ellos en la ciudad de Avila, que tomase título de Reyna de Castilla y de León, segun lo tenía el Rey Don Alonso su hermano, pues le pertenecia de derecho; y que todos los Caballeros y Perlados, y las ciudades y villas que estaban por él, estarian á la obediencia della, y el Rey Don Enrique no habria lugar de dar la subcesion del Reyno á aquella Doña Juana que decia ser su hija. La Princesa, á quien no habia placido la division pasada, por las destrucciones y tiranias que de continuo veia crecer en el Reyno, deliberó de no tomar título de Reyna en vida del Rey su hermano, y de conformar con él, si quitos los escándalos, le jurase para despues de sus dias la subcesion del Reyno que le pertenecia, segun habia hecho al Príncipe Don Alonso su hermano. Con esta voluntad de la Princesa se conformó Don Juan Pacheco, Maestro de Santiago, el qual mostraba ser arrepentido de la division pasada, y aun se cree que el pecado de la ingratitude lo acusaba gravemente; porque habiendo seydo criado del Rey Don Enrique, y de quien recibió los bienes y el estado grande que tenía, le habia errado, seyendo principal causa de aquella division pasada; durante la qual habia visto muchas veces su persona y estado y de sus parientes en grandes aventuras y destruccion: y así por esto, como porque sabia bien que el Rey le perdonaria, y allende de le perdonar, estaria á su gobernacion en todas las cosas, tuvo manera que se moviese habla de concordia entre él y la Princesa su hermana; y embiáronle á decir que si su voluntad, quitos todos rigores, le quisiese otorgar la subcesion destes Reynos para despues de sus dias, pues le pertenecia de derecho, ella y los Caballeros y Perlados que con ella estaban, vernian luego á su obediencia, y le servirian; y estando él y ella concordados en la subcesion del Reyno, cesaria la division, y los robos, y tiranias, é otras desobediencias que en él habia, y él en su vida seria único Rey sin contencion. En es-

tamente con ella; y por tanto es mejor trabajar por la paz de los muchos, que caer con el mal de todos. Otrosi debemos considerar, que si los Caballeros y Perlados que se mueven á hacer tan gran novedad, hubiesen intencion recta para la hacer, seria buen consejo que nos juntásemos con ellos, no á hacer la division que hacen, mas á la buena gobernacion que se debe hacer. Pero pues vemos que para proveer á la mala gobernacion del Rey Don Enrique, que publican, quieren hacer buena la del Príncipe Don Alonso, seyendo mozo de once años, manifesto parece, no seyendo aquella edad capaz para gobernar, que no por el bien general que publican, mas por su interesse particular que desean, quieren apropiarse á sí esta gobernacion, no mirando que doquier que muchos quieren mandar, difícil es guardar verdadera conformidad. Así que, Señores, si aquellos Caballeros y Perlados se quieren partir de la division que han hecho, cosa justa es que os junteis con ellos: y por via juridica, como hombres temerosos de Dios, leales á su Rey, y zeladores del bien de su tierra, proveais á la buena gobernacion del Reyno, como aquellos que viven vida á placer del que da la vida, sin el qual ningun consejo, ningun uso, ninguna dotrina vale, instruye, ni aprovecha. Y si todavía quisieren insistir en la division que han principiado, mi parecer es, que nos apartemos de hombres scismáticos, que mas parece que se oponen á impedir la razon que á evitar el escándalo. Oidas estas razones que el Obispo dixo, todos aquellos caballeros y otros parientes y parciales se determinaron á sostener la parte del Rey Don Enrique, y no ser en la division del Reyno, que aquellos otros caballeros hicieron; y pelearon unos contra otros en la batalla real que se ovo cerca de la villa de Olmedo (1), donde fueron vencidos los del Rey Don Alonso. El qual vivió en aquella division tres años con título de Rey, en poder de aquellos Perlados y caballeros; y luego murió de pestilencia en Cardenosa, aldea de la ciudad de Avila (2), estando con él el Arzobispo de Toledo, y Don Juan Pacheco, que era ya Maestro de Santiago, y el Conde de Plasencia, y el Conde de Benavente, y otros algunos de los caballeros y Perlados que le habian alzado por Rey, segun que en la Crónica del Rey Don Enrique mas por extenso se recuenta.

(1) Esta batalla fué Jueves veinte de Agosto, dia de San Bernardo de 1467. Fueron desbaratados los del Rey Don Alonso, el Arzobispo de Toledo herido en un brazo, tomado el pendon real y presos el Conde de Luna, el Conde de Alva, Pedro de Fontiveros y algunas otros Señores principales. El Rey Don Enrique, creyendo ser perdida la batalla, se retiró á una aldea vecina, de donde no salió hasta que le halló allí triste y confuso el mismo Cronista que lo refiere y le dió la nueva del vencimiento. Enrique, *Crón. de Enriq. IV, cap. 96*.

(2) Mártes en la noche á cinco de Julio de 1468. El Cronista de Enrique IV nota que tres dias ántes se habia esparcido la nueva de su muerte por todas las ciudades del Reyno. Tal vez en eso debió fundarse la opinion de los que dijeron que habia muerto de veneno, y aun Alonso de Palencia asegura que se lo hizo dar el Marques de Villena. Otros con Pulgar atribuyen su muerte á la pestilencia que reynaba en aquellos lugares. Enriq. del Castillo, *Crón. de Enriq. IV, cap. 112*. Mariana, *lib. 23, cap. 11*.

te trato de concordia entendieron Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla, y Andres de Cabrera, Mayordomo del Rey, que despues fué Marques de Moya; y estos dos le dieron á entender que lo debía hacer, pues la esperiencia de las cosas pasadas le amonestaba guardarse de las futuras, y le mostró el peligro de su estado y el daño acaecido en sus Reynos, por tener aquel propósito; y que en esto principalmente serviria á Dios, porque cesante la division, cesarian los males que della se esperaban, y él gozaria del fruto de la paz, y seria libre de todos trabajos y gastos, y del poco reposo y quietud que su persona padecia. Algunos de los que cerca del Rey estaban, y deseaban que fuesen punidos los caballeros y Perlados que habian puesto division en el Reyno, trabajaban de indinar al Rey contra ellos; y decíanle que bien sabia quantos casos Dios le habia ofrecido en los tiempos pasados para castigar á aquellos sus deservidores, que publicando voz de justicia y de buen regimiento del Reyno, lo habian puesto en escándalos, robos, y tiranías; y que nunca se dispuso á executar en ellos las penas en que habian incurrido por el grave crimen que cometieron. Decíanle asimismo, que considerase agora que la muerte del Príncipe su hermano en tal edad y tiempo venida, era un caso maravilloso que Dios ofrecia, para que hubiese lugar la execucion de su justicia, contra aquellos que propuesta la obediencia debida á su Rey, tan rotamente habian maculado su persona real, diciendo que no era hábile para reynar, y que era hombre efeminado, y que habia dado de su voluntad la Reyna su muger á su privado Beltran de la Cueva, á quien hizo Duque de Albuquerque, cuya hija afirmaban que era aquella Doña Juana, y que era odioso á la justicia, y distribuia el patrimonio real á sus privados, y á quien ellos querian con gran prodigalidad y disolucion, y que era envuelto en luxurias y vicios desordenados, y otras cosas feas; y que no solo las habian dicho, mas aun las escribieron por sus letras al Papa, y las publicaron por toda la Christiandad; cuyos treslados estaban hoy en todas las cibdades é villas destos Reynos. Decíanle asimismo, que todas estas cosas habiendo lugar de se castigar y no se castigando, parecia otorgar las inhabilidades que aquellos Perlados y caballeros tan rotamente dél habian publicado. Las quales eran de tal calidad, que ni eran perdonables, ni los que las dixeron eran dignos de perdon; porque no lo venian á pedir con aquella humildad y arrepentimiento que deben venir aquellos que conociendo sus yerros merecen ser perdonados, ántes perseverando en ellos, le requerian que quitase la subcesion á la que decia ser su hija, para que se diese á su hermana. Otrosí le decían, que ninguna cosa podia ser mejor que la paz; pero que así como la vida sin paz no es vida, menos la vida sin honra se puede á los reyes decir vida ni paz, la qual se debía procurar por guerra, cuando sin guerra no habia lugar la razon; y decíanle otras cosas para le provocar á indignacion contra aquellos caballeros. Otros

algunos de sus privados conociendo que su costumbre y natural inclinacion era dispuesta á deleytes y aborrecer negocios, conformaron su consejo con lo que conocian de la condicion del Rey; y decíanle, que pusiese en obra aquello que el Arzobispo de Sevilla y su Mayordomo Andres de Cabrera le aconsejaban, y el Maestre de Santiago le embiaba á decir; porque visto por los del Reyno la conformidad dél y de la Princesa su hermana, cesarian los deseos malos de los hombres criminosos, que tenian puesto el Reyno en guerras y tiranías. Decíanle asimismo que el Maestre de Santiago venia á su corte, y continuaria con él en su servicio, y que segun las habilidades del Maestre, y el poder grande que tenia en el Reyno, con su mano y consejo seria Rey temido y obedecido. Y de secreto le decían, que como quier que por agora otorgase la subcesion á su hermana la Princesa, pero despues se podia tener en tal manera que se la quitase, casándola fuera del Reyno, ó en otra forma que para ello se daria, estando en su poder; lo qual no así bien se podia hacer estando fuera dél. Y que podia casar la que decia ser su hija con tal persona á quien apoderase del Reyno, en tal manera que su hermana la Princesa no pudiese en él tener parte. El Rey oidas aquellas razones, con esperanza de poner en obra lo que en secreto sus privados le decían, acostóse al partido que el Arzobispo de Sevilla, y su Mayordomo Andres de Cabrera le movieron, y dixo que le placia otorgar la subcesion del Reyno á su hermana la Princesa, y que ella y el Maestre de Santiago viniesen á su corte, porque pareciese en todo el Reyno la concordia que habia entre ellos. La qual fué asentada con condicion, que el Rey dentro en quatro meses embiase á la Reyna Doña Juana su muger, y aquella Doña Juana que habia parido, á Portugal, y procurase con el Papa divorcio del casamiento hecho entre él y ella, porque aquel no se habia podido celebrar entre ellos legítimamente en derogacion del primero matrimonio que habia celebrado con la Princesa Doña Blanca su primer muger. Iten, que diese á la Princesa su hermana las cibdades de Avila, y Buete, y Molina, y Medina del Campo, y Olmedo, y Escalona, y Ubeda, para sostener su estado. La Princesa otorgó, que guardando el Rey esto que le habia prometido, no casaria sin su licencia; y desta manera fué asentada concordia entre ellos. Don Diego Hurtado de Mendoza, Marques de Santillana, y Don Pero Gonzalez de Mendoza, Obispo de Sigüenza su hermano, que fué despues Cardenal de España y Arzobispo de Toledo, y Don Pero Fernandez de Velasco, Conde de Haro, que fué despues Condestable de Castilla, y otros algunos Perlados y caballeros, que segun habemos dicho no quisieron ser en la division pasada, y tuvieron siempre la parte del Rey Don Enrique, quando supieron la concordia que el Rey sin gela hacer saber habia concluido con la Princesa su hermana, fueron muy descontentos; porque habiéndole bien servido, y peleado por él en la batalla que

hubieron cerca de Olmedo con el Rey Don Alonso su hermano, en remuneracion del premio que por la virtud de su constancia debian haber, los dexaba fuera de aquella concordia; y recelando quedar en alguna indinacion con la Princesa, y en desacuerdo con el Arzobispo de Toledo, y con el Maestre de Santiago, y con los otros caballeros y Perlados que con ella estaban, embiaron á decir al Rey, que ellos habian sabido como determinaba perdonar aquellos caballeros y Perlados que con el Rey Don Alonso su hermano habian hecho division en estos Reynos, y le placia declarar á la Princesa su hermana por subcesora dellos, de lo qual les placia mucho, porque creian cesar por esta causa todos los escándalos y guerras en el Reyno; pero que le suplicaban, si acordaba perdonar á aquellos caballeros y Perlados que habian seydo sus deservidores, no condenase á ellos que eran sus servidores, pues con tanta constancia é lealtad le habian servido. Y si entendia que era bien quitar la division entre él y la Princesa su hermana, no la dexase entre los Perlados y caballeros de su Reyno, que por causa suya habian seydo divisos: porque aquellos que por le servir se enemistaron con ellos, no quedasen fuera de aquella concordia, y padeciesen los daños que con su mano real les podrian hacer, estando los otros con él en su corte, y ellos absentes. Oidas estas razones, bien quisiera el Rey, que luego se hiciera reconciliacion de los caballeros de la una parte y de la otra; pero su espíritu inclinado á quietud, y ageno de todo negocio, le sometia á la gobernacion del Maestre de Santiago, de tal manera que ninguna cosa hacia salvo lo que él ordenaba. Y por su consejo determinó que se hiciese luego la concordia suya y de la Princesa su hermana, y despues se entenderia en la reconciliacion de los caballeros de la una parte y de la otra; y para esto acordaron que el Rey que estaba en Madrid viniese para Cadahalso aldea de la villa de Escalona; y la Princesa, y el Arzobispo de Toledo, y el Maestre de Santiago, y el Conde de Plasencia, y los caballeros que estaban con ella en la cibdad de Avila, viniesen para Zebreros. Venidos á aquellos lugares, acordaron un dia que se juntasen en los Toros de Guisando, que era en comedio de un lugar y de otro; é allí se juntaron el dia asignado el Rey y la Princesa su hermana, y el Arzobispo de Toledo, y el Maestre de Santiago, y Don Alvaro de Estúñiga Conde de Plasencia, y Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, y Don Gabriel Manrique Conde de Osorno, y el Arzobispo de Sevilla, y Don Inigo Manrique Obispo de Coria, y Gomez Manrique su hermano, y los otros caballeros y Ricos-Omes que venian en la Princesa. Venidos á aquel lugar, el Maestre de Santiago llegó al Rey, y le dixo, que si algunos deservicios el Arzobispo de Toledo y él y aquellos caballeros y Perlados que siguieron la via del Rey Don Alonso su hermano, habian hecho á Su Señoría en los tiempos pasados, le suplicaban que los perdonase y olvidase todas las cosas pasadas: porque ellos entendian en las por

venir servirle de tal manera, que perdiese todo enojo dellos. Y que en esta concordia que se hacia entre él y la Princesa su hermana, se daba tal sosiego en sus Reynos, que Dios sería servido, y él obedecido de sus súbditos. El Rey recibió bien á la Princesa su hermana, y á aquellos Perlados é caballeros que con ella vinieron. E luego el legado del Papa Antonio de Véneris Obispo de Leon, que fué despues Obispo de Cuenca é Cardenal, por la autoridad que tenia del Sumo Pontífice, á pedimiento del Rey, absolvió á aquellos Perlados é caballeros é á todos los otros del Reyno, del primero juramento que habian hecho, quando en las Cortes de Madrid juraron por Princesa á la otra Doña Juana, que se decia hija del Rey. E así absueltos, luego el Rey dixo que declaraba la subcesion de los Reynos de Castilla é de Leon para la Princesa Doña Isabel su hermana que estaba presente, é la constituia por legítima heredera é señora dellos despues de sus dias; por quanto confesaba, que por ser fallecido el Príncipe Don Alonso su hermano, no quedaba otro verdadero subcesor ni legítimo heredero del Reyno, salvo ella. E juró á Dios é á Santa Maria é á la señal de la cruz en manos de aquel Legado del Papa, de nunca gela perturbar ni contradecir en ningun tiempo; é mandó á aquellos Perlados é caballeros que eran presentes, é á todos los otros de sus Reynos, é á las cibdades é villas é tres Estados dellos, que le jurasen en la subcesion segun que él lo habia jurado. Hecho por el Rey este juramento, los otros Caballeros é Perlados que allí estaban, juraron solennemente en manos de aquel Legado del Papa á esta Princesa Doña Isabel por subcesora de los Reynos de Castilla é de Leon, y heredera legítima dellos, para despues de los dias del Rey. E desto mandó dar sus cartas para todos los Grandes é caballeros, é para las cibdades é villas del Reyno, haciéndoles saber esta concordia, é las condiciones della. Y embióles mandar que jurasen por heredera destos Reynos á la Princesa su hermana para despues de sus dias, segun que él é los otros Perlados é caballeros que con él á ello fueron presentes, lo habian jurado (1). Hecho el acto deste juramento, luego el Rey é la Princesa, é con ellos el Maestre de Santiago, y el Arzobispo de Sevilla, y el Conde de Plasencia, y el Conde de Benavente, y el Conde de Osorno, é los otros Perlados é caballeros que vinieron con la Princesa, fueron con el Rey para la villa de

(1) Hízose esta concordia en los Toros de Guisando, Lunes 19 de Setiembre de 1468. Es extraño no apunte el Cronista los esfuerzos que con esta novedad hizo la Reyna Doña Juana. La qual sabido en Buytrago el omenage que se habia prestado á su cuñada, y que quedaba por sucesora del Reyno despues de la muerte de su hermano, embió á Luis Hurtado de Mendoza (el mismo que la habia sacado de la fortaleza de Alaejos) con plenos poderes al Legado del Papa, ante quien interpuso su apelacion una, dos y tres veces, en forma de derecho, para el Papa Paulo II, protestando que todo lo hecho fuera nulo y de ningun valor por el perjuicio que seguia á su hija Doña Juana. Hecho lo qual y pedido de ello testimonio se volvió á la Reyna. Pero el mismo Cronista que lo refiere dice que la Reyna Doña Isabel, aunque lo supo, lo tuvo por cosa vana. Galind., *Memor. de los Reyes Católic. MS. año 1464.* Enriq. del Castillo, *Crónica de Enriq. IV, cap. 116 y 118.*